

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00150 00**
Sustanciación: 1315*

Se informa que dentro de presente asunto ya se libró el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, el día 18 de septiembre de 2020, por lo anterior se exhorta al apoderado del extremo ejecutante, para que en lo sucesivo consulte el expediente virtual o los estados en la página de la Rama Judicial antes de realizar sus peticiones, ya que como en este caso, pueden resultar totalmente impertinentes y conllevan a la congestión del aparato judicial, igualmente la actitud del profesional eventualmente puede ser considerada como un acto de temeridad o mala fe según el artículo 79 del C.G.P.

Por otra parte, se le requiere a la parte ejecutante para que informe al Despacho el trámite que le impartió al despacho comisorio No. 039 y para que allegue la liquidación del crédito respectiva.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 149
Fecha de notificación por estado 30/11/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be211d8920095bdc7533cd3ffd87fccb9eeb92a3ce54abe9a410d3dc5a70a6b8**
Documento generado en 27/11/2020 01:33:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>